



¿Por qué se debe suscribir el Acuerdo de Budapest sobre Cybercrimen?

Tenemos la suerte de haber ido desarrollando normativa que da las posibilidades de crecer en la Sociedad de la Información, para utilizar sus ventajas para el desarrollo del Perú, normativas sobre firma digital, manifestación de la voluntad por medios electrónicos, seguridad de la información, protección de datos personales, lucha contra el spam, contra la pornografía infantil, sobre acceso a la información pública, sobre portales de transparencia, y la recientemente aprobada por el Pleno del Congreso, la ley de promoción de la banda ancha, entre muchas que dan el marco para una Sociedad de la Información.

Sin embargo, y a pesar que diversos espacios de diálogo internacionales (como la Asamblea de Naciones Unidas, WSIS y eLAC) que han venido promoviendo diversos instrumentos como la adopción del Acuerdo de Budapest de Cybercrimen para dar herramientas para combatir el mal uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs) en el contexto de la Sociedad de la Información, no hemos logrado avanzar de manera real y efectiva en esta área.

Somos uno de los países que más tempranamente adoptaron una regulación en tema de delitos informáticos (delitos que afectan al bien jurídico información) con la incorporación de los artículos 207A, 207B y 207C, enfocados en el intrusismo informático y en el cracking. Luego desarrollamos una legislación para fortalecer el combate contra la pornografía infantil, les dimos potestades a los fiscales para poder intervenir en comunicaciones (incluyendo comunicaciones digitales) pero no les dimos para temas de delitos por medio de TICs, y se han planteado diversos proyectos para adecuar los tipos penales existentes, pero no se han completado.

Es pues necesario un instrumento internacional, como el Convenio de Cybercrimen, que nos permita insertarnos en los esfuerzos internacionales y no quedar como una isla no regulada. El Convenio aparte de haber sido firmado por los países europeos, USA, Japón, Australia, Nueva Zelanda entre otros, presenta de la región Latinoamericana a Argentina, Chile, Costa Rica, República Dominicana y México que han firmado o ya están en proceso de ratificación del acuerdo. Mientras que otros países ya se encuentran en proceso de firmar el acuerdo.

Da instrumentos para adecuación normativa, para cooperación internacional y abre las puertas para el desarrollo de normativa sobre informática forense, necesaria para darle instrumento a la Policía y la Fiscalía para la persecución del delito.



¿Por qué se debe suscribir el Acuerdo de Budapest sobre Cybercrimen?

Siendo de relevancia para el desarrollo de la Sociedad de la Información y con ello crear un marco normativo favorable al desarrollo de la industria TIC pero sobre todo para el desarrollo social, la pregunta a hacerse es: ¿Y el Perú cuando firmara y ratificara el Acuerdo de Cybercrimen, o es que deseamos ser una isla donde impunemente se utilice la delincuencia para delinquir?

Más información sobre el Convenio de Budapest:

<http://conventions.coe.int/Treaty/Commun/QueVoulezVous.asp?NT=185&CM=8&DF=02/06/2010&CL=ENG>

Erick Iriarte Ahon
IRIARTE & ASOCIADOS

IRIARTE & ASOCIADOS
Miroquesada 191 - Of. 510. Lima 1 - Perú
Telefax (+511) 4270383
contacto@iriartelaw.com
<http://www.iriartelaw.com>
©2012 Iriarte & Asociados.